

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25554** MADRID

El Juzgado de o Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 9/2012, por auto de 5 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Alicia Cano Sánchez y a don Jesús Delgado Velasco, con domicilio en la c/ Costa del Sol, n.º 7, planta 2, A, Bloques 32, 31 y 31 y 29 de la Colonia Semisierra del municipio de Collado Villalba, CP 28400 de Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal ha designado como direcciones para la comunicación de créditos los siguientes: dirección electrónica [c.rodriuez@icab.es](mailto:c.rodriuez@icab.es), así como su domicilio profesional sito en Madrid, 28015, calle San Bernardo, 20, 1.º Planta.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120053282-1